



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

25 AGO.2021

VISTO:

El Expediente N°003206.2021, que contiene la Nota Informativa N° 0202-2021-UAD/HH, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración; el Contrato N° 006-2021-Hospital de Huaycán - Contratación del Servicio de Arrendamiento para el funcionamiento de Sede Administrativa del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud en su Artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Contrato N° 006-2021-Hospital de Huaycán, se dispuso la contratación del Servicio de Arrendamiento para el Funcionamiento de Sede Administrativa del Hospital de Huaycán, cuya vigencia se extiende hasta el 01 de junio del año 2023;

Que, el numeral 3.2 de la Cláusula Segunda del contrato antes acotado, denominado Objeto del Contrato señala como Obligación a cargo de la Entidad el efectuar los pagos correspondientes a los arbitrios municipales, así como los servicios de electricidad, agua e internet correspondiente al periodo de arrendamiento;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0202-2021-UAD/HH, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la conformación de un Comité a cargo de determinar mensualmente el costo real de los servicios de Luz Eléctrica y Agua Potable a ser cancelados, con eficacia al 01 de junio de 2021 al 22 de julio de 2021, teniendo en consideración la fecha en que se realizó la independización de los medidores;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente la conformación del Comité Indicado;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, del Coordinador del Área de Logística, el Coordinador del Área de Servicios Generales y el Área de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037- 2020-SA/DVM-PAS de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el "COMITÉ ENCARGADO DE DETERMINAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 006-2021-HOSPITAL DE HUAYCÁN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JULIO DE 2021", integrado por los servidores que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION
Un Representante del Área de Economía	Presidente
Un Representante del Área de Logística	Miembro
Un Representante del Área de Servicios Generales	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

- LAMM/
 Dirección.
 U. Administración.
 Asesoría Legal.
 Interesados.
 Archivo.

